

El Acuerdo de Farmington

CALAFAT FAR, A.

Editor revista Adicciones

Enviar correspondencia:

Amador Calafat. Revista Adicciones. Rambla 15, 2º, 3ª 07001 Palma de Mallorca

Resumen:

Un grupo de editores de revistas científicas en el campo de las drogodependencias se reunió en julio de 1997 en Farmington del estado de Connecticut (EEUU) para establecer un consenso operativo sobre el proceso editorial. Este grupo de editores ha seguido trabajando conjuntamente y se han ido programando reuniones de trabajo. Se llama "Acuerdo de Farmington" al consenso alcanzado por los editores sobre el proceso de revisión de artículos, conflicto de intereses de autores, revista y editores, independencia del proceso editorial, respuesta a conflictos con los autores, así como definición de autoría, evitación de la duplicidad en los artículos publicados,...

Esta revista se adhiere al consenso y su editor hace declaración de las fuentes de financiación de la revista y posibles conflictos de intereses.

Palabras claves: política editorial, conflicto de intereses, revisión artículos, editores, revistas drogodependencias..

Summary:

A group of editors of scientific magazines in the field of the psychoactive substance use met in July of 1997 in Farmington, Connecticut (USA) to establish an operative consensus on the editorial process and policy. This group of editors has continued working jointly and they have been programming work meetings. The "Farmington Consensus" is the statement reached by the editors on different issues as the peer review process, authors, journal and editors conflicts of interest, independence of the editorial process, response to conflicts with the authors, as well as definition of responsibility, avoidance of double publication,...

This magazine adheres to the 'Farmington Consensus' and its editor makes declaration of the sources of funding of the journal and possible conflicts of interests.

Key words: editorial process, conflicts of interest, peer review, editors, addiction journals.

Desde 1997 un grupo de revistas científicas del mundo de las adicciones ha decidido trabajar conjuntamente para alcanzar puntos de consenso en la labor editorial. Ha habido ya dos reuniones de trabajo. La primera de ellas tuvo lugar en Farmington, estado de Connecticut, de los Estados Unidos de América en julio de 1997 y la segunda en julio de 1.999 en Florencia (Italia), en la que ya ha participado activamente esta revista. Este grupo de trabajo formado por los editores de más de 30 revistas del ramo sigue comprometido en la labor y está prevista una nueva reunión para julio de este año en Cracovia (Polonia). La primera convocatoria corrió a cargo de la revista inglesa *Addiction*, con la idea ya indicada de crear un grupo de trabajo entre revistas independientes que utilicen como forma de revisión de artículos la revisión anónima por colegas. Desde aquí expresamos nuestro aplauso por esta iniciativa a dicha revista, por que ello permite avanzar en las cuestiones éticas editoriales muy importantes actualmente, pero también por la

oportunidad que supone de poder trabajar juntos en otras tareas editoriales. En 1997 se contabilizaron 60 revistas trabajando en este campo, pero posiblemente estemos en la actualidad más cercanos al centenar. Las últimas décadas han visto nacer la mayor parte de estas revistas. Aproximadamente la mitad de estas revistas dependen de sociedades científicas o instituciones y el resto dependen de la iniciativa editorial.

Es un hecho que la edición de revistas médicas es un campo en constante expansión en la actualidad y un sector tan pujante como es el de las adicciones también está embarcado en la misma línea. La edición de una revista es por una parte una aventura económica como no podía ser de otra forma en una actividad editorial. Por otro lado supone tesón y profesionalidad, pues están lejos aquellos tiempos en que casi todo era publicable. Por un lado el sector de los profesionales en drogodependencias ha ido creciendo y por tanto el número de profesionales que investigan tam-

bién ha crecido, por el otro el mundo de las revistas bio-médicas es un mundo competitivo. Obviamente las revistas compiten por los mejores artículos pues esto produce sus réditos a muchos niveles. Pero, a veces esta competencia no es del todo justa pues las revistas anglosajonas juegan con ventaja a la hora de entrar en las bases de datos. No es suficiente con que los artículos tengan sus resúmenes en inglés, pues posiblemente no es únicamente un problema de idioma, y cabe pensar que las bases de datos americanas tengan un interés limitado por otras culturas. Bien es cierto que en los países latinos existe a veces una atomización de revistas que normalmente no facilita la producción de una revista competitiva en términos internacionales.

¿Cuáles son los temas de interés para este grupo de trabajo de editores de revista? Obviamente reforzar la eficacia, profesionalidad, transparencia e independencia del proceso editorial. Ello se consigue sobre todo reforzando el papel de la revisión anónima de los artículos por los colegas, con todo lo que ello supone en términos éticos y científicos, aclarando el papel de lo que significa ser autores de un trabajo científico, asegurando la transparencia y la influencia que puedan tener sobre los trabajos sometidos a revisión las subvenciones y otros tipos de ayudas, definiendo políticas sobre el fraude científico o la doble publicación de los contenidos de los artículos, ... y, en definitiva, asegurando la independencia del proceso editorial de la revista.

Se trata, en definitiva, de que todo el proceso desde que llega un artículo para ser sometido a revisión hasta que es definitivamente publicado sea realizado con transparencia, independencia y con el mayor rigor científico posible. Ello supone compromisos por parte del editor o director de la revista, por parte de los revisores y por parte de los autores, o viceversa, porque poco importa el orden en este caso. Aquí surge la famosa cuestión del conflicto de intereses. En cada uno de estos escalones cabe la posibilidad de que existan intereses contrapuestos. Por poner un ejemplo, imaginemos que un revisor debe corregir un artículo crítico con un producto farmacéutico determinado cuando él está precisamente recibiendo una ayuda importante de este laboratorio para una investigación o que el editor de la revista recibe una ayuda económica de una industria determinada pero se encuentra en la tesitura de tener que tomar la última decisión sobre un artículo que afecta a dicha industria, o que la industria alcoholera apoya a un determinado grupo de investigadores para que publiquen. Todos ellos están sometidos a situaciones difíciles no siempre fáciles de resolver de una forma unívoca y para siempre. La realidad es compleja e igualmente lo es la labor editorial. Se trata de poder seguir trabajando dentro de esta realidad, pero conociendo las reglas del juego, conociendo cuando se producen estos con-

flictos de intereses, para poder actuar en consecuencia de acuerdo con unos principios éticos consensuados, y sobre todo de forma transparente para todo el mundo.

Estas y otras consideraciones, como hemos dicho, han puesto a trabajar juntos a los editores de revistas en temas de adicciones. Sorprendentemente al ser un grupo de personas cuyo trabajo se había desarrollado aisladamente, el grado de acuerdo entre nosotros ha sido alto y se ha manifestado una gran capacidad de consenso. Con anterioridad grupos similares han venido trabajando en la misma línea como el Grupo de Vancouver, el International Committee of Medical Journal Editors o más recientemente la World Association of Medical Editors. Fruto de este trabajo ha sido la elaboración del documento "El acuerdo de Farmington", que puede ser consultado al final esta introducción. Con su publicación queremos declarar que esta revista, su editor, su comité editorial y su comité de redacción se adhieren a dichas normas.

El documento viene a aclarar las reglas del juego entre autores y las revistas. Las obligaciones de los autores deben venir reflejadas en las normas de publicación y, es su deber delante de la comunidad científica respetarlas y atenerse a la verdad cuando haya conflicto de intereses. Los revisores y editores también soportan una gran responsabilidad frente a los autores y al resto de la comunidad científica.

Este es el momento, de acuerdo con el consenso alcanzado en Farmington hacer declaración como director de la revista de posibles conflictos de intereses. En este sentido como editor de esta revista *Adicciones* tengo que hacer constar que, además de las suscripciones, la revista recibe financiación de la misma sociedad que edita la revista, es decir Socidrogalcohol, de la industria farmacéutica a través de los anuncios, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y de la Comisión Europea a través de la Federación europea de profesionales ERIT. Tengo que declarar que ninguna de estas instancias ha ejercido presión hasta la actualidad para que se publiquen determinados artículos o ha puesto condiciones sobre la forma en que son publicados y como editor entiendo que mi deber es hacer que se siga respetando esta norma. También declaro estar a disposición de los autores y revisores para resolver todas aquellas cuestiones que puedan estar relacionadas con el cumplimiento de este "Acuerdo de Farmington"

EL ACUERDO DE FARMINGTON (14-15 DE JULIO DE 1997)

El objetivo de este acuerdo consiste en definir las bases de una entidad común, así como un compromiso y una meta común en torno a la edición de publica-

ciones especializadas en el uso de sustancias psicoactivas y problemas derivados. Un propósito centrado en intensificar la calidad de nuestros esfuerzos en este campo multidisciplinario. Los editores de estas publicaciones compartimos intereses comunes, por lo que debemos unirnos hacia una solución conjunta. Para ello, presentamos este documento presentando nuestro acuerdo y sentando las bases para una colaboración futura.

1. Compromiso en el proceso de revisión de trabajos.

- 1.1. Estamos comprometidos a la revisión anónima por profesionales del campo de los informes acerca de investigaciones y de las revisiones científicas. En cuanto a que otros tipos de materiales deber ser también revisados, consideramos que es responsabilidad de la editorial fijarla, pero se deberían seguir un criterios explícitos.
- 1.2. Los revisores deben aceptar que su acceso a los artículos que se les solicita que comenten es estrictamente confidencial. No debería desvelarse la confidencialidad con la publicación de comentarios sobre el contenido del material sometido a revisión. Los originales enviados a los revisores han de ser devueltos al editor o destruidos.
- 1.3. Se debe solicitar a los revisores que declaren al editor si tienen conflicto de intereses en relación con el material que se somete a su revisión, y en caso de duda deberán consultar al editor. Definimos "conflicto de intereses" a la situación en la cual las consideraciones profesionales, personales o económicas puedan ser valoradas por una persona imparcial potencialmente en conflicto con una independencia de juicio. El conflicto de intereses no es en si mismo hacer mal las cosas.
- 1.4. Nos comprometemos a mejorar la calidad y eficacia del sistema de revisión con el que trabajamos en nuestras propias revistas. Para ello, en cada una de nuestras publicaciones, vamos a mejorar la calidad de los estudios de forma continua y sistemática y, si es posible, se ofrecerá una formación para mejorar dicha calidad.

2. Expectativas de los autores

Estas son las expectativas que tenemos acerca de los autores:

- 2.1. *Autoría*: Todos los autores señalados en un trabajo han de haber tornado parte personalmente y de forma sustancial en el trabajo que conduce a la realización del artículo.
- 2.2. *Evitar la doble publicación*: Los autores deben asegurarse de que partes significativas del mate-

rial aportado no ha sido publicado con anterioridad y que no ha sido presentado a otra revista simultáneamente. Se podría hacer una excepción si dicho material ha sido publicado en otro idioma, en una publicación local en forma de informe o como resumen de la intervención en un congreso. En estas situaciones citadas, los autores deben consultar al editor. Los autores deben asimismo entregar al editor copias de los estudios publicados o presentados a revisión que tengan relación con el trabajo que se presenta a revisión. Por su parte, los editores deben desarrollar su propia política en lo que se refiere a las implicaciones de las publicaciones electrónicas.

- 2.3. Las fuentes de financiación de los artículos han de ser declaradas y serán publicadas junto con el texto.
- 2.4. *Conflicto de intereses experimentado por los propios autores*: Los autores deben advertir al editor si existe un potencial conflicto de intereses con las fuentes de financiación.
- 2.5. *Protección de los derechos de los hombres y de los animales*: Los autores deben asegurarse de que, en los casos que corresponda, se han tenido en cuenta la salvaguarda de sus derechos.
- 2.6. *Preparación técnica de los artículos*. Deben existir instrucciones publicadas para los autores sobre la preparación técnica de los artículos en forma de líneas directrices que cada revista debe desarrollar.

3. Respuesta al incumplimiento de las normas por parte de un autor

Trabajar en colaboración con los autores, supone la responsabilidad de responder a la necesidad de una buena política científica de publicaciones. En este sentido cada revista tendrá políticas definidas para responder a los posibles trabajos duplicados, al plagio o al fraude científico.

4. Velar por la independencia editorial.

- 4.1. Estamos comprometidos a una política de independencia del proceso editorial. En la medida que el propietario o cualquier otra instancia pueda influenciar el proceso editorial, esto, se advertirá y se especificarán su procedencia (industrias alcoholeras, tabaqueras o farmacéuticas u otras fuentes de financiación) publicándolas en la revista.
- 4.2. Publicaremos las fuentes de apoyo recibidas por las revistas, y mantendremos la transparencia sobre las conexiones que la revista o su equipo puedan mantener y que puedan ser potencialmente fuentes de conflicto de intereses.

4.3. *Financiación de los suplementos de las revistas.* Cuando se publiquen suplementos especiales de la revista, se darán a conocer sus fuentes de financiación.

4.4. *La revisión de los suplementos de la revista.* Se publican una nota para indicar si han sido revisadas anónimamente los artículos de los suplementos de las revistas.

Anuncios comerciales. La inclusión de publicidad será decidida o consultada al editor de cada revista.

Declaraciones de adhesión de otras revistas al Acuerdo de Farmington:

1. Addiction journals: amazing happenings, landmark meeting, historic consensus, evolving process, Griffith Edwards et al. **Addiction** (1997), 92 (12) pp 1597-1600.
2. The Farmington Consensus. **Addiction** (1997), 92 (12) pp 1601-1602.
3. Liquor, tobacco and editorial independence, Timothy J Peters. **Addiction Biology** (1997) 2, pp 373 [followed by The Farmington Consensus].
4. Editorial, R D Myers. **Alcohol** 15 (3) pp 179-180.
5. Editorial: The Farmington Consensus, Abdulla A.-B Badawy & Keith Tipton. **Alcohol & Alcoholism**, (1998) Vol 33, No. 1, pp 1-5.
6. Special Commentary: The Farmington Consensus. **Alcohol & Alcoholism**, (1998) Vol 33, No. 1, pp 6 – 8.
7. The Farmington Consensus, T-K Li. **Alcohol: Clinical & Experimental Research**, (1999) Vol 23, No. 7, pp. 1285-1286.
8. The Farmington Consensus: Background and Text, Thomas F. McGovern. **Alcoholism Treatment Quarterly**, (1998) Vol. 16, No. 4, pp. 1-3.
9. Problemy redagowania i wydawania czasopism poświęconych uzależnieniom, Porozumienie z Farmington, 15 Lipca 1997, Jerzy Jasinski. **Alkoholizm I Narkomania** 4/29/97 pp 509 – 522.
10. Porozumienie z Farmington. **Alkoholizm I Narkomania** 4/29/97, pp 523 – 525 (And in English pp 527 – 528).
11. Addiction Journals and the Farmington Consensus, Griffith Edwards. **Alcologia**, (1997) 9 (3), pp 151-152.
12. Le consensus de Farmington. **Alcoologie**, (1997), Tome 19, 4/377.
13. The Farmington Consensus – Conference, Richard B Seymour. **International Addictions Infoline**, Issue 1, Oct 1997.
14. Editorial: Consensus Statement, 14th July 1997 of the Farmington Consensus, Seymour Eiseman. **Journal of Drug Education**, (1999) Vol. 29, No. 1, pp. 1-3.
15. Enhancing the quality of our endeavor, Terry Smith & Richard B Seymour. **Journal of Psychoactive Drugs**, Vol 29 (3), July – September 1997, pp 299 - 300.
16. The Farmington Consensus, David B Cooper. **Journal of Substance Misuse** (1998) 3, 79-80.
17. Farmington-överenskommelsen, **Nordisk Alkohol- & Narkotikatidskrift**.
18. El acuerdo de Farmington: conclusiones del congreso internacional sobre publicaciones especializadas en adicciones celebrado en Connecticut (EE UU) el 14- 15 de Julio de 1997. **Revista Española de Drogodependencias**, Volumen 22, Número 4, 1997, pp 333-334.
19. Editorial: In eigener Sache, Gerhard Bühringer. **Sucht** 44 (1) 1998, s. 80 – 81.
20. Erklärung zur Farmington-Konsensuskonferenz. **Sucht** 44 (2) 1998, s. 128 – 129.
21. The Farmington Consensus statement on editorial guidelines for addiction journals, Ronald M Davis. **Tobacco Control** (1997), 6, pp 167 – 168.
22. Acordo de Farmington. **Toxicodependências**, Ano 3, Número 3, Novembro 1997, pp 87 - 90.